

COMISIÓN DE TRABAJO
Período Anual de Sesiones 2008-2009

ACTA
Sesión Ordinaria N° 10
03 de Diciembre de 2008

- Se aprobó el Decreto de archivo recaído en el P.L. 1466/2006-CR, que propone elevar a rango de ley el Decreto Supremo N° 008-2005-TR, que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.
- Se aprobó Dictamen recaído en el P.L N° 2200/2007-CR, que propone modificar la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Se aprobó el Dictamen de absolución de las observaciones del Presidente de la República a la Autógrafa de Ley que modifica la Ley N° 27050, Ley General de Personas con Discapacidad, P,L. 16/2006 y 2551/2007-CR.

En Lima, siendo las 15 horas y 13 minutos del miércoles 03 de diciembre de 2008, se reunieron en la Sala Daniel Alcides Carrión del Congreso de la República, bajo la presidencia del congresista **JOSE SALDAÑA TOVAR**, los miembros titulares de la Comisión de Trabajo, Luis Negreiros Criado, Juvenal Ordóñez Salazar, Yaneth Cajahuanca Rosales, Javier Bedoya de Vivanco, Aldo Estrada Choque.

Se deja constancia de la licencia del Congresista Julio Herrera Pomayauli y la dispensa del Congresista Carlos Raffo Arce.

Comprobado el quórum reglamentario, el Presidente dio inicio a la décima sesión ordinaria.

1. APROBACIÓN DEL ACTA

El Presidente puso a consideración del Pleno de la Comisión el Acta de la décima sesión de fecha 03 de diciembre de 2008. Fue aprobada por unanimidad.

2. DESPACHO

2.1 El Presidente dio cuenta de los documentos ingresados a la Comisión durante el transcurso de la semana (Reg 464 al 547), así como la correspondencia remitida (Reg 192 al 222) y dispuso que si algún Congresista necesitara de los documentos pertinentes, lo solicite a la Secretaría.

Seguidamente, el Presidente dio lectura a los Proyectos de ley recibidos:

- a).- P.L. N° 2897/2008-CR, que establece la ampliación del plazo para el cumplimiento de las funciones de la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803 y deroga el Decreto de Urgencia N° 025-2008, que establece disposiciones complementarias para la aplicación de las Leyes N° 27803 y 29059.

El Presidente, dispuso que pase a estudió a la Comisión de Trabajo. Al respecto la Secretaria Técnica, señaló que este proyecto ya había sido estudiado, por lo que sólo debe estudiarse la derogatoria del Decreto de Urgencia.

3. INFORMES

Seguidamente, el Presidente Informó a los señores congresistas de la Comisión, que el día viernes 28 de noviembre se realizó la mesa de trabajo respecto a La Reforma Procesal de Trabajo, donde se analizó el proyecto 117/2006-CR y el Anteproyecto preparado por el Ministerio de Trabajo sobre esta materia.

Al respecto, señaló que se realizará un próximo evento sobre la materia los días 16 y 18 de diciembre en el Colegio de Abogados de Lima.

De igual manera el viernes 21 se realizó en la ciudad de Iquitos el Foro Regional "Derecho Laboral y Ley de Promoción Agraria".

De otro lado, el Presidente informó que se ha publicado el 25 de noviembre último en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

4. PEDIDOS

El Presidente, solicitó escuchar por tres minutos el informe de los representantes de la Federación Minera, respecto a los conflictos laborales en la mina Casapalca y Huallanca. Del mismo modo solicitó dar el uso de la palabra a los trabajadores del Hospital Nacional Unanue.

De otro lado, El Congresista Ordoñez Salzar señaló que todos eran testigos que se había recortado la Ley de Presupuesto y que el Ministerio de Trabajo se va a ver recortado de un presupuesto de 311 millones a 79 millones. Lo que podría llevar a un colapso en el sector y era pertinente que se invite al Ministro Jorge Villasante Aranibar, a fin de explicar, redefinir las funciones, los objetivos que va a tener su sector en el año 2009, y si serían afectados los con esta reducción los inspectores de trabajo.

Seguidamente, La Congresista Cajahuanca Rosales solicito dar el uso de la palabra a los dirigentes sindicales de la Clínica Hogar San Juan de Dios, quienes denunciaron el despido masivo de 103 trabajadores nombrados perteneciente al sindicato. Del mismo modo solicito escuchar a los dirigentes sindicales de la empresa Shougang Hierro Perú.

El Presidente, solicito escuchar a los diferentes gremios sindicales por un tiempo de tres minutos:

1.- Secretaria General del Sindicato a del Hospital Nacional Hipólito Unanue.

El Presidente, dio el uso de la palabra a la señora Girón Mejía secretaria general del sindicato Girón Mejía del Hospital Nacional Hipólito Unanue, quien denuncia la corrupción y solicita se realice una auditoría en el Hospital Hipólito Unanue, debido a que vienen ocurriendo irregularidades.

2.- Sindicato de Trabajadores del Hogar Clínica San Juan de Dios

Seguidamente, hizo el uso de la palabra el señor Sergio Ruiz Taipe representante del Sindicato de Trabajadores del Hogar Clínica San Juan de Dios, para denunciar el atropello que vienen cometiendo las autoridades o los funcionarios, con 103 trabajadores, de los cuales el 90% son sindicalizados y 19 son personas que cuentan con limitaciones físicas y que a la fecha todos han sido despedidos. También señaló que se había puesto de conocimiento al Ministerio de Trabajo, pero que sin embargo ese documento se encontraba en el despacho del Viceministro desde el mes de julio, por lo que solicitaron a la intervención de la Comisión de Trabajo, ya que no se

trataría de una cuestión económica si no mas bien, se pretendería desarticular a todos los trabajadores sindicalizados.

3.- Secretario Adjunto del Sindicato de Empleados de Shogang- Hierro Perú.

Seguidamente, el señor Yancaya Aarón, Secretario General Adjunto del Sindicato de Empleados de Shougang Hierro Perú, denunciaron que la empresa antes mencionada no realiza el pago del descanso semanal obligatorio, que a la fecha se había arribado una reunión con el Ministerio de Trabajo para una solución extraproceso, en la que no llegaron a ninguna solución. Por lo que solicitaron a la Comisión de Trabajo intervenir a fin de poder llagar a una pronta solución frente al incumplimiento de los derechos de los trabajadores.

4.- El Representante del Sindicato Único de la Compañía Minera Argentum.

El Presidente, dio el uso de la palabra al representante del Sindicato Único de la Compañía Minera Argentum, quienes denunciaron la vulneración de los derechos laborales, y que actualmente se encuentran en negociación colectiva, que se ha tenido bonanza y que no se viene distribuyendo a los trabajadores mineros. Solicitaron a la Comisión de Trabajo haga una inspección para ver la situación actual de la empresa.

5. El Presidente, puso a consideración la prioridad del Proyecto de Distribución de Utilidades, para que pueda ser agendar y eventualmente su debate y aprobación. Siendo aprobado por Unanimidad.

6. El Presidente, puso a consideración la decisión de la Comisión con respecto a la reiterada negativa de la señora Ministra de Justicia de asistir a la Comisión de Trabajo. Al respecto, el Congresista Carrasco Távara señaló que el tema esta judicializado, que no era competencia del Parlamento. El Presidente, puso a consideración el planteamiento del Congresista Carrasco Tavára, el que no fue aprobado.

5. ORDEN DEL DIA

5.1 Decreto de archivo recaído en el P.L. 1466/2006-CR, que propone elevar a rango de ley el Decreto Supremo Nº 008-2005-TR, que aprueba el Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil.

Seguidamente el Presidente, dispuso que el Secretario Técnico haga una breve exposición sobre el tema.

Quien señaló, que se había analizado este proyecto y adolece de un

problema tipo formal, ya que esta iniciativa no cumple con lo establecido en el literal d).- inciso 2) del artículo 76º del Reglamento del Congreso al copiar y transcribir casi en un 90% del Proyecto de Ley Nº 14228 del 2005, así mismo se copio toda la exposición de motivos, pero sin citar la fuente correspondiente.

Al Respecto, El Congresista Carrasco Távara señalo que el desde el punto de vista formal la referida iniciativa no está cumpliendo con lo establecido en el el literal d).- inciso 2) del artículo 76º del Reglamento del Congreso. Y que debería votarse por el archivo de este proyecto y debería ponerse en conocimiento de la Comisión de Ética. Por lo que se aprobó por unanimidad.

5.2.- Dictamen recaído en el P.L Nº 2200/2007-CR, que propone modificar la Ley Nº 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.

El Presidente, dispuso que la Secretaria Técnica exponga el Dictamen, recaído en el P.L Nº 2200/2007-CR, que propone modificar la Ley Nº 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.

Seguidamente, el Secretario Técnico refirió que en el dictamen se ha realizado algunas observaciones tomando en cuenta las observaciones de los Congresistas. Señalo el Artículo 2º, en su punto 4, en relación a la Ley de Hostigamiento Sexual a las demás personas intervinientes en las relaciones de sujeción no reguladas por el derecho laboral. Y que se había hecho una modificación tomando en cuenta la observación del Congresista Bedoya de Vivanco, quien señalo en la anterior sesión que el hostigamiento puede darse no solo en niveles inferiores a superiores, sino en el mismo nivel.

Finalmente, concluyo que el texto quedaría de la siguiente manera: "El hostigamiento sexual cometido por los representantes del empleador o quien ejerza autoridad, porque no debemos olvidar también que los gerentes, los funcionarios, los superintendentes, ellos también son trabajadores, a pesar de ser superiores también son trabajadores, sobre el trabajador así como el cometido por un trabajador cualquiera sea la ubicación de la víctima del hostigamiento en la estructura jerárquica del centro de trabajo". Es decir puede ser el hostigamiento horizontal, puede ser superior o puede ser inferior.

El Presidente, puso a consideración el dictamen recaído en el Proyecto de Ley Nº 2200/2007-CR. Se Aprobó por Unanimidad.

5.3 Dictamen de absolución de las observaciones del Presidente de la República a la Autógrafa de Ley que modifica la Ley Nº 27050, Ley General de Personas con Discapacidad, P.L 16/2006-PE Y 2551/2007-CR.

El Presidente dispuso, que el Secretario Técnico exponga sobre el tema.

Seguidamente, el Secretario Técnico refirió que este dictamen a modificar

una ley, que la denomina una Ley ómnibus, una ley ya base, que es la Ley Nº 27050, la Ley General de la Persona con Discapacidad. Ley que fue en su momento importante, se establecieron las principales bases para poder apoyar a todas las personas con discapacidad. El que se aprobó por mayoría.

El Presidente, manifestó que no habiendo otro punto que tratar en la agenda, siendo las 16 horas y 55 minutos se levanta la sesión; dejando constancia que la transcripción oficial de la sesión forma parte del Acta correspondiente.

JOSE SALDAÑA TOVAR

Presidente

Comisión de Trabajo

JUVENAL ORDOÑEZ SALAZAR

Secretario

Comisión de Trabajo